

DECRETO No. 285

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 192, de fecha 26 de noviembre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo No. 409, del 15 de diciembre de ese mismo año, se votó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2016, por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,860,767,135.00).
- II. Que actualmente existe la necesidad urgente e impostergable de realizar mejoras en las instalaciones del Estadio de Fútbol "Juan Francisco Barraza", ubicado en el departamento de San Miguel, a través de obras de infraestructura que permitan el sano esparcimiento y masificación del deporte en la Zona Oriental del país.
- III. Que se han identificado asignaciones que se encuentran disponibles dentro del Presupuesto vigente de 2016 de la Presidencia de la República, por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500,000.00), las cuales pueden ser utilizadas para la rehabilitación y mejoramiento del Estadio de Fútbol "Juan Francisco Barraza".
- IV. Que con el propósito que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, como órgano rector del deporte en el país, pueda contar con los recursos para ejecutar el Proyecto de Inversión Pública Código 6503 "Rehabilitación y Mejoramiento del Estadio de Fútbol Juan Francisco Barraza, Departamento de San Miguel, Fase I", se requiere efectuar una modificación en la Ley de Presupuesto 2016, en la Sección B PRESUPUESTOS ESPECIALES. Apartado II- Gastos, se modifica el Presupuesto Especial de dicho Instituto, incorporando en la Unidad Presupuestaria 03 Programa de Desarrollo, la Línea de Trabajo 02 Infraestructura Deportiva, con un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500,000.00).

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1. En la Sección B - PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 Instituciones Docoentralizadas no Empleariales, Apartado II - GASTOS, en la parte correspondiente al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, aumentase la fuente específica de ingresos y adiciónase en la Unidad Presupuestaria 03 Programa de Desarrollo, la Línea de Trabajo 02 Infraestructura Deportiva, con su propósito y asignaciones de gasto, con las cantidades que se indican; asimismo, se adiciona el Proyecto de Inversión Pública Código 6503, según se detalla a continuación:

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

B. INGRESOS

| Ingresos de Capital | | | |
|---------------------|--|-----------|-----------|
| 22 | Transferencias de Capital | | 1,500,000 |
| | 222 Transferencias de Capital del Sector Público | | |
| | 2220500 Presidencia de la República | 1,500,000 | |
| Total | | | 1,500,000 |

3. Relación Propósito con Recursos Asignados

| Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo | Propósito | Costo |
|--|---|-----------|
| 03 Programa de Desarrollo | | 1,500,000 |
| 02 Infraestructura Deportiva | Construir y Mejorar espacios físicos deportivos, a fin de facilitar la actividad física, deportiva, la recreación y esparcimiento, esenciales para el desarrollo físico y mental a todos los sectores del país. | 1,500,000 |
| Total | | 1,500,000 |

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 61 Inversiones en Activos Fijos | Gastos de Capital |
|--|------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 03 Programa de Desarrollo | | 1,500,000 | 1,500,000 |
| 2016-0501-3-03-02-22-1 Fondo General | 02 Infraestructura Deportiva | 1,500,000 | 1,500,000 |
| Total | | 1,500,000 | 1,500,000 |

5. Listado de Proyecto de Inversión Pública

| Código | Proyecto | Fuente de financiamiento | Meta Física | Ubicación Geográfica | Fecha de Finalización | Monto del Proyecto |
|--------------|---|--------------------------|-------------|----------------------|-----------------------|--------------------|
| 6503 | 03 Programa de Desarrollo | | | | | 1,500,000 |
| | 02 Infraestructura Deportiva | | | | | 1,500,000 |
| | Rehabilitación y Mejoramiento del Estadio de Fútbol Juan Francisco Barraza, Departamento de San Miguel, Fase I. | Fondo General | 1 Proyecto | San Miguel | Dic./2016 | 1,500,000 |
| Total | | | | | | 1,500,000 |

Art. 2. Los recursos con que se refuerzan las asignaciones antes detalladas por un valor total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500,000.00), correspondientes al Fondo General, serán disminuidos de las asignaciones vigentes de la Presidencia de la República, disponibles en el Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General, por UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000,000.00) y en la Unidad Presupuestaria 07 Secretaría de Comunicaciones, Línea de Trabajo 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia por QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500,000.00), con los cuales se incrementa la asignación de la Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a instituciones Adscritas, Línea Trabajo 06 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital, Rubro 62 Transferencias de Capital con UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500,000.00), para posteriormente ser transferidas como subvención al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los diecisiete días del mes febrero del año dos mil dieciséis.

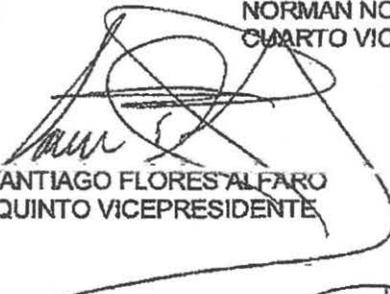
LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRESIDENTA

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
PRIMER VICEPRESIDENTE

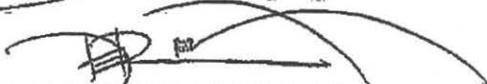
ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR
SEGUNDA VICEPRESIDENTA


JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE


SANTIAGO FLORES ALFARO
QUINTO VICEPRESIDENTE


GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT
PRIMER SECRETARIO


DAVID ERNESTO REYES MOLINA
SEGUNDO SECRETARIO

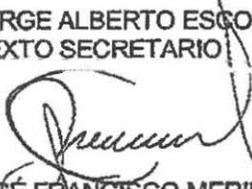

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO
TERCER SECRETARIO


REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
CUARTO SECRETARIO

JACKELINE NOEMÍ RIVERA ÁVALOS
QUINTA SECRETARIA

JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL
SEXTO SECRETARIO


ABILIO ORESTES RODRÍGUEZ MENJÍVAR
SÉPTIMO SECRETARIO


JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
OCTAVO SECRETARIO



Constancia No 626

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Legislativo No. 285, el cual contiene Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente, en la parte que corresponde al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 41, Tomo No. 410, correspondiente veintinueve de febrero del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, tres de marzo de dos mil dieciséis.




Mercedes Aida Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

MDEM